



Ciudad
de Progreso

COORDINACIÓN
GENERAL DE
TRANSPARENCIA

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los Trámites y Servicios de la Secretaría de Gobernación Municipal, cuya finalidad es atender las demandas de los ciudadanos en cuanto a las funciones de la Secretaría de Gobernación Municipal en materia de Protección Civil, Atención Comunitaria y Cultura Cívica, Mesas Directivas y Junta Municipal de Reclutamiento, lo anterior con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracciones X, XII, XIII, y XVII, 15, 16 fracciones I y XI, 134 fracción I, 136, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracción I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 Y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El Sujeto Obligado está facultado para recabar los siguientes datos personales de acuerdo a los artículos, 1, 5, 31 fracción II, 36 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 9, 25, 26 y 55 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional; artículo 1, 34 inciso d), 38, 42 y 46 de la Ley del Servicio Militar Nacional; artículos 12, 20, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 191, 192 y 199 Fracciones I, II, III y VI del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional; artículo 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; artículos 104, 105 y 106 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil; 1, 2 y 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; artículos 78 y 80 de la Ley General de Protección Civil; artículo 74 fracción I del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 112, 113, 114, 115, 124, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 377, 379, 380 fracción XXVIII, 382, 385 fracción IV, XII, 392, 394 fracción IV y V, 397, 407, 436, 437 y 438, 447 Bis, 480 Bis, 486, 641 fracción VI, X, 645, 647, 647, 647 Bis, 651, 651 quáter, 651 quinquies, 652, 1297, 1302 fracción XVII inciso b), 1312 inciso f), 1320 punto 4, 1334, 1401 fracción III y 1424 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; artículos 12 fracción IV, 16 fracción XXII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; artículos 13 fracción XII, incisos a) y b), XXXV,

XXXVII, XXXVIII, 24 fracciones VIII, IX, X y XI, 28, de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2016; los datos recabados para tal efecto, que deben ser proporcionados con carácter de obligatorio, ya que en caso de no proporcionarlos o proporcionarlos de manera errónea o inexacta, no podrá realizar los trámites y servicios que ofrece la Secretaría de Gobernación Municipal, son:

- Nombre
- Teléfono
- Domicilio / comprobante de domicilio
- Pasaporte / credencial de elector / licencia de manejo
- Acta de nacimiento
- CURP
- Estado Civil
- Fotografía
- Ocupación
- Firma
- Cédula Profesional
- Nivel de estudios
- Huella digital
- Saber leer y escribir
- Escritura Pública o Minuta ante CORETT
- Constancia de vecindad
- Constancia de antecedentes no penales
- Currículum Vitae.

Asimismo se recabarán de forma opcional los siguientes datos personales: Identificación Oficial; dictamen: De la UOMPC en caso de utilizar gas L.P.; De instalaciones eléctricas, Estructural; Contrato de Servicios de gas natural, Hojas de Seguridad (Productos Químicos), Manifiesto de residuos peligrosos, Registro expedido por la STPS (Equipos sujetos a presión), Convenio médico (Instituciones Educativas) Convenio con SEDESOL, Dictamen de zona federal (CONAGUA); Constancia de manejo y comercialización de alimentos, expedida por la Secretaría de Salud del Estado, Carta Poder; Programa Interno de Protección Civil; Fotografía de instalación de regulador y manguera tramada; Plano de establecimiento, Contrato de Servicios Médicos (Ambulancia), Contrato de servicios de Seguridad Privada, Autorización de la SEDENA (Material pirotécnico), los cuales serán utilizados, una vez que se haya realizado el procedimiento de disociación.

En cuanto a la transmisión de datos personales en la modalidad de transferencia, esta se registrará por lo dispuesto en el artículo 10 y el

www.Pueblacapital.gob.mx
@PueblaAyto H. Ayuntamiento de Puebla



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
844452



**Ciudad
de Progreso**

**COORDINACIÓN
GENERAL DE
TRANSPARENCIA**

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El Titular de los datos o su representante legal podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición al tratamiento de sus datos personales ante la Unidad de Acceso ubicada en: **3 poniente No. 116 segundo piso, Col. Centro de esta Ciudad, Teléfono: (222)309.46.00 Ext. 6844**

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Finalmente se hace de su conocimiento que los responsables de salvaguardar el archivo de este Sistema de Datos Personales son:

Nombre y cargo: Luis Gustavo Ariza Salvatori / Titular de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil
Dirección: Blvd. Aarón Merino Fernández No. 302, Col. La Paz, de esta Ciudad
Teléfono: (222)249.29.31
Correo electrónico: gustavo.ariza@pueblacapital.gob.mx

Nombre y cargo: José Benito Fernández de Lara López / Director de Atención Vecinal y Comunitaria
Dirección: 3 poniente No. 116 primer piso, Col. Centro de esta Ciudad
Teléfono: (222)309.46.00 Ext. 6838
Correo electrónico: benito.fernandezdelara@pueblacapital.gob.mx

Nombre y cargo: Mauro Nava Rossano/ Director de Desarrollo Político
Dirección: 3 poniente No. 116 planta baja, Col. Centro de esta Ciudad
Teléfono: (222)309.46.00 Ext. 6847
Correo electrónico: mauro.nava@pueblacapital.gob.mx

Nombre y cargo: Cristhian Jonathan Juárez Farfán / Encargado de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección: 3 poniente No. 116 segundo piso, Col. Centro de esta Ciudad
Teléfono: (222)309.46.00 Ext. 6844
Correo electrónico: jonathan.juarez@pueblacapital.gob.mx

Nombre y cargo: Cristhian Jonathan Juárez Farfán/ Titular de la Unidad de Transparencia

Dirección: 3 poniente No. 116 segundo piso, Col. Centro de esta Ciudad

Teléfono: (222)309.46.00 Ext. 6844

Correo electrónico: jonathan.juarez@pueblacapital.gob.mx

Para conocer todos los Sistemas de Datos Personales, Acuerdos de Creación y Avisos de Protección de Datos Personales existentes en las Dependencias o Entidades pertenecientes al Gobierno Municipal de la ciudad de Puebla, puede ingresar a: <http://www.pueblacapital.gob.mx>

www.Pueblacapital.gob.mx
@PueblaAyto H. Ayuntamiento de Puebla



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
844452